



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

INSCRIPCIÓN AL RUNT

FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA
10-Nov-25	02	MSV-P-002	1 de 5

1. OBJETIVO.

Establecer procedimiento para realizar la inscripción del ciudadano ante el sistema RUNT, para realizar los trámites pertinentes por parte de los usuarios.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica para la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, inicia con la necesidad de un ciudadano de realizar un trámite ante un Organismo de Tránsito en el país y termina con la inscripción del usuario ante el RUNT.

3. RESPONSABLE.

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento es el Subsecretario de Registro de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto.

4. MARCO LEGAL.

LEY/NORMA/REQUISITO	DESCRIPCIÓN/CRITERIOS QUE APLIQUEN
Ley 769 de 2002:	Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privada abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
1383 del 2010:	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito. Los principios rectores de este código son: seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.
Resolución 3027 del 2010:	Por la cual se actualiza la codificación de las infracciones de tránsito, de conformidad con lo establecido en la Ley 1383 de 2010, se adopta el Manual de Infracciones y se dictan otras disposiciones.
Resolución 12379 de 2012:	La presente resolución adopta los procedimientos y determina los requisitos necesarios para adelantar los trámites asociados al Registro Nacional Automotor, Registro Nacional de Remolques y Semirremolques y al Registro Nacional de conductores ante los organismos de tránsito por parte de los usuarios.



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

INSCRIPCIÓN AL RUNT

FECHA

10-Nov-25

VERSIÓN

02

CODIGO

MSV-P-002

PAGINA

2 de 5

LEY/NORMA/REQUISITO	DESCRIPCIÓN/CRITERIOS QUE APLIQUEN
Decreto Ley 0019 de 2012:	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Resolución de número 20213040048735 del 15-10-2021:	Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo N° 036 14 de diciembre de 2020:	Por medio del cual se actualizan y ajustan los valores de las tarifas y de las multas por infracciones de tránsito y transporte en UVT a cargo de la secretaría de tránsito y transporte municipal de pasto, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 20223040045295 de 2022:	Por medio del cual se expide la Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito del Ministerio de Transporte.
Resolución: 20233040017145 de 2023:	Por la cual se modifica la resolución 45295 de 2022 y se dictan disposiciones para la correcta y amplia implementación de la política de simplificación y racionalización de trámites.

5. DEFINICIONES.

Inscripción: se refiere al acto de registrar formalmente a una persona, ya sea física o jurídica, o a un bien, dentro de un listado específico que puede estar gestionado por entidades públicas o privadas.

Runt: Registro único nacional de tránsito, administración y control de los diferentes trámites atendidos de la secretaria de tránsito.

Simit: Sistema aplicativo de consulta de infracciones de tránsito de libre acceso para cualquier ciudadano con ingreso previo del documento de identificación (cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cedula de extranjería y número de identificación tributaria).

Usuario: es aquel individuo que utiliza de manera habitual un producto, o servicio.



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

INSCRIPCIÓN AL RUNT

FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA
10-Nov-25	02	MSV-P-002	3 de 5

6. GENERALIDADES O POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Lo primero que debe saber es que **la inscripción al RUNT se realiza de forma presencial**, ante un organismo de tránsito.

Los requisitos que debe cumplir para realizar la inscripción al Runt son los siguientes:

- 1) Presentarse ante el organismo de tránsito correspondiente con el documento original. (cedula de ciudadanía, si es menor de edad tarjeta de identidad, registro civil de nacimiento, para extranjeros cedula de extranjería/pasaporte vigente, permiso de protección temporal PPT (ciudadanos venezolanos), en caso de ser persona jurídica solicita el certificado de existencia y representación legal no mayor a 60 días y Rut. En caso de no ser una entidad de las anteriores debe presentar los documentos legales que lo acrediten.
- 2) Poder y/o Autorización firmado por el representante legal si quien realiza la acción no figura en el certificado de representación legal.
- 3) Cancelar el valor del trámite.
- 4) Hacer el registro biométrico, huella dactilar, firma y fotografía.
- 5) Suministrar datos personales: dirección, teléfono fijo y/o móvil, correo electrónico.

Adicionalmente, se debe recordar que la inscripción al RUNT es un proceso que se realiza una sola vez. **“es un proceso continuo que no tiene fecha límite para cumplirse**, tiene vigencia indefinida, por lo tanto, los ciudadanos podrán hacerlo en el momento que lo deseen o requieran”.

7. CONTENIDO.

TAREA	PUNTO CRÍTICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1. VERIFICAR EL USUARIO: el funcionario solicita la documentación según sea el caso.	Revisar la autenticidad del documento de identificación presentado.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Documento de identificación.
2. TOMAR LOS DATOS DEL USUARIO: el funcionario, a través de la herramienta digital, registra los datos y huellas necesarios. Finalmente, toma una fotografía al usuario en tiempo real para el registro en la	N/A	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689	Sistema Runt.



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

INSCRIPCIÓN AL RUNT

FECHA

10-Nov-25

VERSIÓN

02

CODIGO

MSV-P-002

PAGINA

4 de 5

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
plataforma RUNT y guarda la información.			
3. PAGO Y VALIDACION DE LOS DERECHOS DEL TRÁMITE: toma de huella al propietario y/o autorizado, se validará el pago de los derechos del trámite, tanto al Ministerio de Transporte como al organismo de tránsito.	No realizar los pagos correspondientes.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Sistema de información.
4. VERIFICAR LA INSCRIPCIÓN: el funcionario verifica que el usuario quede inscrito al RUNT	N/A	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689	Sistema Runt.



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

INSCRIPCIÓN AL RUNT

FECHA

10-Nov-25

VERSIÓN

02

CÓDIGO

MSV-P-002

PÁGINA

5 de 5

8. CONTROL DE CAMBIOS.

Nº REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Elaboración		1
2	Los cambios efectuados al procedimiento se realizaron en: en MARCO LEGAL, inclusión de nuevas normas, Acuerdo N° 036 14 de diciembre de 2020, Resolución 20213040048735 del 15-10-2021, Resolución 20223040045295 de 2022, Resolución 20233040017145 de 2023, en DEFINICIONES se incluye el concepto de inscripción, en GENERALIDADES/POLÍTICAS DE OPERACIÓN, se ordena y enumera los pasos a seguir y en el CONTENIDO, se incluyen nuevas actividades a realizar.	10/11/2025	2

Elaborado por:

POLERMAN RIVERA ARGOTY
Contratista Calidad STTM
Pasto

Revisado por:

**DARIO ALEJANDRO QUINTERO
SANTANDER**
Sub Secretario de Registro
STTM Pasto

Aprobado por:

EMILSEN NARVÁEZ ENRÍQUEZ
Secretaría de Tránsito y
Transporte de Pasto